



**CHACRAS DE CORIA, 23 de diciembre de 2021.**

**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY:0033718/2021, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la contratación de la concesión del servicio de buffet para la Facultad de Ciencias Agrarias, por el término de DOS (2) años con opción a prorrogarse por un año más, solicitada por la Secretaría Administrativa-Financiera mediante nota de pedido N° 8/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que se efectuaron invitaciones a cotizar a concesionarios que prestan el mismo servicio en otras unidades académicas de esta Universidad Nacional de Cuyo y a otros prestadores de este tipo de servicio. A dicha convocatoria se presentó sólo una propuesta que fue la de Rocío Soledad FERNANDEZ (CUIT N° 27-35512705-8).

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición ONC 62-E/2016, Anexo I, Art. 50, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio realizó un análisis para verificar si la única oferente registraba incumplimientos en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y si se encontraba registrada con sanciones laborales en el Registro de Empleadores con sanciones Laborales (REPSAL), arrojando como resultado que en AFIP existían incumplimientos que fueron regularizados en el plazo otorgado, a diferencia del REPSAL en el cual no figuraba con sanciones laborales.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio remitió la oferta a la Comisión Evaluadora designada para que su análisis técnico.

Que la Comisión Evaluadora dictaminó favorablemente, aconsejando adjudicar la presente contratación a favor de la única oferente.

Que la presente Contratación Directa N° 07/2021 encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza n° 86/14 CS, en lo normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1) y en el Decreto 1030/16, Anexo, art. 15.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por aprobado a lo actuado en la Contratación Directa N° 7/2021, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza n° 86/14 C.S., en lo normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1) y en el Decreto 1030/16, Anexo, art. 15.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la presente contratación, conforme a lo aconsejado por la

**RESOLUCIÓN N° 1235/2021** \_ \_ \_ \_



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS  
AGRARIAS**

> **2021**  
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

**RESOLUCIÓN DIGITAL**

Comisión Evaluadora, para la concesión del servicio de Buffet de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el término de DOS (2) años con opción a prorrogarse por UN (1) año más, a favor de FERNANDEZ, Rocío Soledad (CUIT N° 27-35512705-8).

**ARTICULO 3°.- Convocar** a la adjudicada a la suscripción del presente contrato de concesión.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 1235/2021** \_ \_ \_ \_  
LJC. / E.C.